



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

#### 13150 *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la expedición de tarjetas de armas y de su utilización*

El Ayuntamiento de Algaida en sesión ordinaria de 4 de julio de 2013 aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la expedición de tarjetas de armas y de su utilización, de acuerdo a lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación al 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete la Ordenanza aprobada a un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas .

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias en la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida a 5 de julio de 2013

**El Alcalde**

Francesc Miralles Mascaró

